



Secretaría Municipal

BUIN, 24 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1434/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°935, de fecha 11 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, otorgar un fondo a rendir a Pamela Loreto Luna Gajardo. Se Adjunta:

- ✓ Cotización emitida por Construmart, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Listado de materiales.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Pamela Luna Gajardo Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo a rendir será utilizado para la compra de materiales de ferretería, reparación y mantención de la Casa del Adulto Mayor, subtítulo 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde